

## **INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL**

**Quito, 17 de Marzo del 2.011**

**Señores Miembros del Directorio y Accionistas de:  
AVICOLA ECUATORIANA C.A.**

**He revisado los Estados Financieros de AVICOLA ECUATORIANA que comprenden el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estado de Resultados integrales, de Cambios en el Patrimonio y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esta fecha, así como un resumen de las Políticas Contables y sus notas explicativas.**

**Mi revisión comprendió la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencias sobre las cantidades y notas presentados en los Estados Financieros, así como la obtención de información de operaciones y registros de los Auditores Externos de la Compañía.**

**La revisión del Comisario también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que la evidencia obtenida en la revisión es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar mi opinión. He dado cumplimiento, como parte integral de mi revisión de los referidos Estados Financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en virtud de los resultados de tal revisión informo a ustedes lo siguiente:**

**En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AVICOLA ECUATORIANA al 31 de Diciembre del 2.010, el resultado de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Considero también que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, ES ADECUADA. La Administración de la Compañía HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS legales, estatutarias y reglamentarias, así mismo la Resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio están debidamente llevadas.**

**Respecto a las disposiciones del Artículo 321 de la ley de Compañías, NO HA LLEGADO A MI CONOCIMIENTO NINGUN ASUNTO QUE DEBA SER INFORMADO.**

**Es mi obligación informar que AVICOLA ECUATORIANA adoptará por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) en el ejercicio económico del 2.011.**



**Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores de AVICOLA ECUATORIANA C.A. y a la Súper intendencia de Compañías, y no puede ser usado para otro propósito.**

**Atentamente,**



**ECON. PABLO A. LOPEZ  
COMISARIO PRINCIPAL  
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE QUITO  
MATRICULA # 629**

